

Constancia: A Despacho para resolver. 24 de septiembre de 2020.



Floralba Rodriguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019-00200– 00.
Asunto: Dispone remitir escáner del proceso

Armenia, 28 septiembre 2020.

1. En atención a la solicitud de la revisión del estado actual del expediente (folio 64-67 cd. único], realizada por los abogados Bladimir López Hernández con c.c. 18.496.872 y T.P. 107765 y María Isabel Escobar Mejía con c.c. 1.094.888.129 y T.P. 280878, se tiene que atendiendo la directriz otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, en relación con la utilización de medios electrónicos; el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, se realizará la remisión del proceso escaneado al correo reportado en la solicitud esto es blado2006@yohoo.com y asesorjuridicobladimirl@hotmail.com.

Se advierte que revisando el expediente dichos abogados no actúan dentro de este proceso en calidad de apoderados de algunas de las partes, pero se dio trámite a la solicitud formulada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del CGP, como terceros interesados y teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra con auto de seguir adelante la ejecución (fl. 42 c. único).

Por ende, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, elaborará y remitirá el (los) proceso (s) al correo electrónico reportado.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

Notifíquese,



KAREN YARY CARO MALDONADO
J U E Z A

Ljr.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
29 septiembre 2020



FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA